

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCION N°	
023	/024

Montevideo, 09 de abril de 2024

**VISTO**: La Compra Directa por Excepción N°168/2023, al amparo de la causal prevista en el numeral 2º del artículo del 33 TOCAF convocada para la contratación de un servicio asesoramiento de un médico con especialidad en salud ocupacional para la UTEC, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto N° 127/014.

**RESULTANDO:** I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

II) que el día 26 de enero de 2024 se realizó la apertura electrónica de la citada Compra Directa por Excepción, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 142/018, recibiéndose la oferta de i) GONZALEZ LOPEZ DE HARO ALEJANDRO GABRIEL Y BARROS TABAKO MARIA MAGDALENA ii) RUSSOMANDO S A;

**CONSIDERANDO:** I) que, en memorándum confeccionado por la Directora del Centro de Desarrollo de Personas, se sugiere declarar sin efecto el llamado, en función de las nuevas necesidades de UTEC identificadas por el Centro de Desarrollo de Personas en concordancia con la Comisión Bipartita de Salud y Seguridad Laboral;

II) que, con fecha 23 de enero de 2023, recayó informe jurídico que considera que, desde el punto de vista jurídico, la decisión pretendida por el equipo técnico de UTEC se ajusta a Derecho;

**III)** que procede atender a las recomendaciones recogidas en dichos informes, correspondiendo proceder a declarar sin efecto la adquisición;

**ATENTO**: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las

modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de 17 de marzo de 2020 y demás normas concordantes aplicables;

## EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

## **RESUELVE:**

- 1º. Declarar sin efecto la Compra Directa por Excepción N°168/2023, convocada para la contratación de un servicio asesoramiento de un médico con especialidad en salud ocupacional para la UTEC en cumplimiento con lo establecido en el Decreto N° 127/014, por los motivos expuestos.
- 2º. Encomendar al área de compras que analice la posibilidad de realizar un nuevo procedimiento, ajustando las condiciones para que se adecúen a las necesidades y posibilidades de UTEC.
- 3°. Notifíquese a los oferentes.

Ing. Juan Trujillo Director de Gestión y Operaciones Universidad Tecnológica